**MERCOSUR/SGT Nº 3/CIA/ACTA Nº 01/23**

**LXXXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), los días 18, 19 y 20 de abril de 2023, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC Nº 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, la LXXXIII Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de la Industria Automotriz, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta en el **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. **INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

Las delegaciones tomaron conocimiento del Instructivo para la LXXXIII Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 remitido por los Coordinadores Nacionales.

1. **DOCUMENTO DE TRABAJO “CUADRO COMPARATIVO DE ÍTEMS DE SEGURIDAD Y NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA”**

Las delegaciones revisaron el documento de trabajo, con el fin de mantenerlo actualizado.

La delegación de Argentina, realizó una actualización de la información respecto de la norma nacional que establece los requisitos de seguridad activa y pasiva que deben cumplir los vehículos para su homologación.

El documento de trabajo “Cuadro comparativo de ítems de seguridad y normas técnicas de referencia”, consta en el **Agregado III – RESERVADO**.

1. **ELABORACIÓN DEL “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE VEHÍCULOS A PROPULSIÓN ELÉCTRICA”**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el tema, particularmente en lo que refiere a la estructura del documento y adaptaron su formato según lo establecido por la Resolución GMC N° 30/21 “Guía para la elaboración de Reglamentos Técnicos Mercosur y Procedimientos Mercosur de Evaluación de la Conformidad”.

La delegación de Paraguay informó que realizará las consultas internas correspondientes respecto a la fecha de entrada en vigor del Reglamento definida por el Artículo 4° del proyecto de Resolución.

Las delegaciones acordaron realizar propuestas de redacción para el alcance del Reglamento y se expedirán al respecto en la próxima Reunión Ordinaria.

El tema continúa en agenda.

El borrador del proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR, en sus versiones en portugués y español, constan en el **Agregado IV – RESERVADO** y **Agregado V – RESERVADO**, respectivamente.

1. **ELABORACIÓN DEL “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE VEHÍCULOS A HIDRÓGENO Y CELDAS DE COMBUSTIBLE (HFCV)”**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el tema, particularmente en lo que refiere a la estructura del documento y adaptaron su formato según lo establecido por la Resolución GMC N° 30/21 “Guía para la elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad”.

Asimismo, las delegaciones acordaron que el proyecto sólo tenga como referencia las disposiciones contenidas en el Reglamento UN N° 134.

La delegación de Paraguay informó que realizará las consultas internas correspondientes respecto a la fecha de entrada en vigor del Reglamento definida por el Artículo 4° del proyecto de Resolución.

Las delegaciones acordaron realizar propuestas de redacción para el alcance del Reglamento y se expedirán al respecto en la próxima Reunión Ordinaria.

El tema continúa en agenda.

El borrador del proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR, en sus versiones en portugués y español, constan en el **Agregado VI – RESERVADO** y **Agregado VII – RESERVADO**, respectivamente.

1. **REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 19/02 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M3 PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA (ÓMNIBUS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA)”**

Las delegaciones continuaron el análisis del documento borrador titulado “Reglamento Técnico MERCOSUR de Vehículos de la Categoría M3 para Transporte Carretero de Pasajeros”, que sirve de referencia para la revisión de la Resolución GMC N°19/02.

Las delegaciones realizaron un intercambio respecto a las condiciones de seguridad que se exigirán a los vehículos de la categoría M3.

En tal sentido, las delegaciones Argentina, Brasil y Uruguay entendieron que el ensayo de estabilidad debe ser una de las exigencias de seguridad, mientras que la delegación de Paraguay manifestó que realizará las correspondientes consultas internas al respecto.

La delegación de Uruguay mencionó ciertos aspectos generales que entiende deben ser considerados en la elaboración del documento, como ser: la categorización de las carrocerías de transporte de pasajeros en base a sus características y a las de su equipamiento interior, independiente del servicio que puedan prestar; la consideración de elementos de seguridad adicionales para el transporte eventual de pasajeros de pie; los distintos tipos de asientos y sus características; la definición de la exigencia de instalación de cintos de seguridad y sus tipos; y la definición de las condiciones de accesibilidad de los vehículos.

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay realizarán consultas internas al respecto a fin de continuar con el análisis del documento.

El tema continúa en agenda.

El borrador del proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR, en su versión en portugués, consta en el **Agregado VIII – RESERVADO**.

1. **REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 20/02 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA CATEGORÍA M2 PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS CONTRA RETRIBUCIÓN INTERNACIONAL POR CARRETERA (ÓMNIBUS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA)”**

Las delegaciones confirmaron la necesidad de avanzar en forma previa en la revisión de la Resolución GMC N° 19/02 y, una vez se registren avances significativos, dar comienzo a la revisión de la Resolución GMC Nº 20/02.

El tema continúa en agenda.

1. **INFORME SOBRE ARMONIZACIÓN DE REQUISITOS APLICABLES A VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M1**

Las delegaciones elaboraron el informe sobre armonización de requisitos aplicables a vehículos de la categoría M1, solicitado por Coordinadores Nacionales en la LXXXI Reunión Ordinaria del SGT N° 3.

El informe sobre armonización de requisitos aplicables a vehículos de la categoría M1, consta en el **Agregado IX**.

1. **OTROS ASUNTOS**

**8.1 Modalidad de las reuniones**

Las delegaciones reflexionaron sobre la modalidad de las reuniones y la calidad de las discusiones de la Comisión, entendiendo que las instancias presenciales favorecen los intercambios y permiten alcanzar avances más significativos en los trabajos.

En consecuencia, acordaron poner en conocimiento de este intercambio a los Coordinadores Nacionales, a efectos se considere la posibilidad de realizar algunas convocatorias en modalidad presencial para la Comisión de la Industria Automotriz en el correr del presente año.

1. **GRADO DE AVANCE**

El grado de avance del Programa de Trabajo, consta en el **Agregado X**.

1. **AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la Próxima Reunión consta en el **Agregado XI.**

**LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I** | Lista de Participantes. |
| **Agregado II** | Agenda de la Reunión. |
| **Agregado III** | **RESERVADO -** Documento de trabajo “Cuadro comparativo de ítems de seguridad y normas técnicas de referencia”. |
| **Agregado IV** | **RESERVADO -** Borrador del “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Vehículos a Propulsión Eléctrica”, versión en portugués. |
| **Agregado V** | **RESERVADO -** Borrador del “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Vehículos a Propulsión Eléctrica”, versión en español. |
| **Agregado VI** | **RESERVADO -** Borrador del “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Vehículos a Hidrógeno y Celdas de Combustible (HFCV)”, versión en portugués. |
| **Agregado VII** | **RESERVADO -** Borrador del “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Vehículos a Hidrógeno y Celdas de Combustible (HFCV)”, versión en español. |
| **Agregado VIII** | **RESERVADO -** Borrador del “Reglamento Técnico MERCOSUR de Vehículos de la Categoría M3 para Transporte Carretero de Pasajeros”, versión en portugués. |
| **Agregado IX** | Informe sobre armonización de requisitos aplicables a vehículos de la categoría M1. |
| **Agregado X** | Grado de avance del Programa de Trabajo. |
| **Agregado XI** | Agenda de la Próxima Reunión. |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Argentina**  Esteban Mainieri | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Brasil**  Daniel Mariz Tavares |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Paraguay**  Diana Carolina Centurión | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Uruguay**  Emiliano García |